

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1004 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 26 JUN. 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto Nº 5 de 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta Nº 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, D.F.L. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834. Estatuto Administrativo, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 03 de Abril de 2009 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Rbdo. Félix Zaragoza Sesmero; Rut 14.179.009-1 de la Fundación Niño Dios de Malloco por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del Jardín Infantil "Niño Dios del Buen Consejo", código JUNJI 13.6.05.016, ubicado en Toribio Larraín Nº 1174, de la Comuna de Peñaflor.
- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para

excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 11 de Enero de 2014 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.6.05.016, por un monto de \$ 434.326.- para financiar necesidades del jardín infantil 13.6.05.018, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Fundación Niño Dios de Malloco con fecha 12 de Junio de 2014 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.6.05.016, por un monto de \$ 434.326.- para financiar necesidades del jardín infantil 13.6.05.018, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



EDILVIGES DEL VILLAR FUENZALIDA
DIRECTORA
METROPOLITANA DE SANTIAGO
Educatora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana (s)

EDF/MDA/IPV/aap

Distribución:

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

FUNDACION NIÑO DIOS DE MALLOCO
Rut 75.952.250-8 fonos 26205900
Balmaceda 058 Peñaflor

De: p. Félix Zaragoza Sesmero
Representante Legal Fundación Niño Dios de Malloco

A : Sra. Guida Rojas Norambuena
Directora Regional Metropolitana Junji

Junto con saludarla solicito a ud autorizar traspaso de fondos de Sala Cuna y Jardín Infantil Niño Dios del Buen Consejo Código 13.6.05.016 a Sala Cuna y Jardín Infantil Niño Dios de Las Praderas Código 13.6.05.018, por un monto de \$ 434.326.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos), para acotar saldo de rendiciones de gastos correspondientes al mes de Diciembre del 2013

Sin otro al particular, Le saluda atentamente

p. Félix Zaragoza Sesmero
Representante Legal



Peñaflor, Enero del 2014



2/06/2014

de 500022